# Sesión 42a.

## Día 6 de Junio de 1927.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día seis del mes de Junio del año mil novecientos veintisiete reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vicepresidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

## Sección Capital.-

3407. 7/927. Autorizar el gasto de $ 15 m/n mensuales para el arreglo y conservación del Jardín del edificio de la escuela "Presidente Uriburu" Nº 16 del Consejo Escolar 7º, debiendo imputarse en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 3 del exp.-

21.027 E/926. 1º- Aceptar la propuesta de la casa Tacchi Hnos para la provisión de dos carretillas de hierro a la escuela de niños débiles Nº 6 por el importe total

de $ 20.50 m/n, - debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 19 del exp. -

2º.- No tomar en consideración los presupuestos para la adquisición de 300 sillas de viaje con destino a la referida escuela, en vista de lo aconsejado por la División Compras, a fs 24 vuelta del exp. -

3578 19/927 Autorizar al Consejo Escolar 19º para designar a los dos maestros diplomados más antiguos para atender los terceros turnos que funcionan por autorización del H. Consejo en las escuelas Nos 9 y 15 de su jurisdicción.

21.466 I/925. Dirigir nota al Excmo Señor Ministro de J. e Instrucción Pública de la Nación, manifestándole que el H. Consejo mantiene la situación actual de la escuela anexa a la Prisión Nacional, no siéndole posible, por el momento, la adscripción de más personal docente a la misma por no permitirlo la partida respectiva del Presupuesto actualmente en vigencia. -

3600 3º/927 Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 3º, Sra Laura Segre de Gerinagui, por hallarse comprendida dentro de los términos de la primera parte del artículo 56 del Reglamento de Licencia de 6 de agosto de 1926. -

15.527 C/925. Autorizar al Tesorero de la Repartición para que adquiera en plaza

al precio de cotización del día de la compra, trescientas cincuenta ($ 350) liras italianas y las gire al cónsul argentino en Milán (Italia), doctor Carlos Etchepareborda, como reintegro de lo que el mismo gastó de su peculio particular en la traducción de documentos con motivo del legado testamentario a favor del Consejo efectuado por don Francisco Nicolini, debiendo cargarse el gasto a los fondos del legado.-

7591 I/927 Autorizar a la Presidencia para aceptar la propuesta de menor precio que resulte de una licitación privada para la ejecución de las reparaciones que requiere el automóvil "Buick" nº 264 de propiedad del Consejo,- debiendo imputarse el gasto en la forma que indica Dirección Administrativa a fs 4 del exp.

19.493 G/926. Aceptar la denuncia de ocultación de bienes en el juicio sucesorio de don Julio Dreher que presentó el Sr. Antonio M. García, y acordar a éste como compensación, de acuerdo con lo determinado en el artículo 25 de la Ley n. 287, el 20% del saldo líquido que ingrese como multa al Tesoro Escolar.-

18.489. 15º/926. 1º.- No aceptar la propuesta sobre renovación del contrato de la finca calle Congreso nº 3045/49 (escuela nº 16 del Consejo Escolar 15º), a base de aján

ción de ampliaciones por cuenta del Consejo.
2º- Solicitar del propietario propuesta para celebrar nuevo contrato de locación desde principios del año próximo por la misma finca con su capacidad actual y realizando el propietario por su cuenta las obras de reparación e higiene que se requieran.
3º- Dejar establecido que en lo relativo a la renovación del contrato de la casa calle Monroe Nº 3021 (escuela Nº 17 del Consejo Escolar 15º) corresponderá resolver en el expediente separado que debe iniciarse y tramitar en la forma de práctica.-

## Sección Territorios.-

7389. K/927 1º- Acordar a la escuela Nº 76 de "Chipauquil" (Río Negro), una partida mensual de $ 15 m/n, para gastos de combustible durante los meses de mayo, junio, julio y agosto, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a f. 3 del exp.-
2º- Establecer que la partida asignada por el artículo 1º se liquidará en el corriente año a contar del 1º del mes en curso.-

7052-N/927 1º- Acordar a la escuela Nº 9 de "Ojos de Agua" (Neuquén), una partida mensual de $ 15 m/n para gastos de combustible durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre debiendo imputarse el gasto en la forma que

indica Dirección Administrativa a fs. 2 del exp.-
2°.- En el corriente año la partida acordada por el Artículo 1°, se liquidará a partir del 1° del mes en curso.-
5950 - R/927 - Acordar al Director de la escuela N° 30 de "El Bolson" (Rio Negro) don Francisco A. Camargo Astudillo, la subvención reglamentaria que le corresponde como director de la escuela ubicada en frontera internacional; debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto Vigente.-
3468 E/926. 1°.- Aprobar la rendición de cuentas presentadas por el Inspector de la Sección 10a. de Territorios, Sr. Vicente Calderón por la cantidad de setecientos setenta pesos ($ 770) m/n. invertidos de su peculio en concepto de viáticos y movilidad durante los meses de octubre a diciembre 1924, en giras realizadas por asuntos de servicios.
2°.- Disponer que la Dirección Administrativa liquide a favor del referido Inspector, en calidad de reintegro, la cantidad mencionada en el Artículo 1°, con imputación al crédito especial acordado en 1924 (Ley 11.333).-
5390 - M/927 1°.- Crear una escuela en el paraje denominado "Once Vueltas" (Misiones, Sección 9a), asignándole el N° 142.-
2°.- Nombrar director de la escuela N° 142 de Misiones al Sr. Pedro C. Debat, maestro de la N° 23 de Misiones.-

3°.- Trasladar a la escuela N° 142 de Misiones, a la maestra de la N° 23 del mismo territorio, Sra. Rosa Avalia de Debat.

5889. E/927 1°.- Reconocer el gasto de $ 25.50 m/n efectuado en el corriente año por el director de la escuela N° 64 de "La Chiquita" (Chaco) en el arreglo del alambrado de la escuela, y autorizar el correspondiente reintegro con la imputación indicada por D. Administrativa a fs. 6 del exp.-

2°.- Hacer saber al director de la referida escuela que en lo sucesivo deberá abstenerse de realizar gasto alguno sin la previa autorización superior.-

5888 E/927 Agregar a las partidas para alimentación de alumnos de escuelas de territorios acordadas por resolución de fecha 1° del actual (exp. 3596-I), la de $ 25 m/n mensuales que la Inspección General respectiva propone para la escuela N° 92 de "Kilómetro 76" (Chaco).-

5134 I/927 1°.- Destinar a la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos necesitados de las escuelas de los territorios, la suma de $ 50.000 m/n de la partida de $ 150.000 que para tal objeto y para alimentación de los mismos alumnos asigna el Presupuesto Vigente.-

2°.- Aprobar la planilla de detalle de artículos que para los efectos de

dicha compra ha formulado la Dirección Administrativa de acuerdo con la Inspección General de Territorios.
3°.- Disponer para los mismos efectos el llamado a licitación pública por el término de ley, aprobando para regir en ese acto el pliego de condiciones propuesto por la Dirección Administrativa y cuya impresión en el número necesario de ejemplares autorizará la Presidencia.

## Sección Provincias.-

15.367 E/926. 1°.- No considerar los presupuestos que obran en el expediente para los trabajos de construcción del cercado del terreno de la escuela nacional N° 28 de "María Grande" (provincia de Entre-Ríos).
2°.- Autorizar la ejecución de los mismos trabajos conforme al plano y planilla de especificaciones que eleva la Dirección General de Arquitectura y conforme a los cuales se presupuesta su costo en la suma de $ 3.599.40 m/n. disponiendo que la Inspección Seccional respectiva efectúe con las formalidades de práctica una licitación privada para la pertinente adjudicación.-
3°.- Imputar el gasto como indica la Dirección Administrativa en su informe de fs. 14 del exp. Item 4 Partida 32 del Presupuesto Vigente.-

5705. C/927. Autorizar al Consejo General de Educa-

ción de la Provincia de Catamarca para que instale cursos complementarios de 5° y 6° grados en las escuelas nacionales que ocupan locales de propiedad fiscal provincial, cuyos grados funcionarán fuera del horario de los establecimientos dependientes del Consejo Nacional.-

10.774 E/925. 1°.- Clausurar la escuela N° 161 de Tucumán, en vista de que no ha sido posible dar cumplimiento a la resolución que disponía su traslado de "Los Galpones" a "La Falda de Arcadia", por falta absoluta de local apropiado en este último punto.-

2°.- Disponer que los muebles y útiles escolares de la escuela N° 161 sean depositados en el local de la N° 67 de la misma provincia.-

5836. B/ J/926. 1°.- Reconocer a favor de la propietaria de la casa que ocupa la escuela N° 118 de Ramón Santamarina, partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, Srta Cauda Vidal, el derecho a percibir alquileres a razón de setenta pesos m/n a partir desde el 8 de marzo último, fecha en que se hizo la recepción de las obras convenidas por contrato.-

2°.- Pasar el expediente a la Asesoría Letrada para que por intermedio del escribano del Consejo don Ramón V. Quijano, se proceda a la escrituración correspondiente.-

2397 E/927. 1°.- Aceptar y agradecer la donación

de la suma de $ 500 m/n que hace la Sociedad Auxiliar de la escuela Nº 58 de Basavilbaso (Entre Ríos), para contribuir a la adquisición de un piano con destino a la referida escuela - cuyo importe ha ingresado ya a la cuenta del H. Consejo.-

2º - Autorizar la compra de un piano para la citada escuela dentro de la suma de $ 1.245 m/n, debiendo entender la Presidencia en la elección de la marca que mejor convenga.-

3º - Imputar el importe de $ 745 m/n con que contribuye el Consejo para cubrir el monto total de la adquisición, en la forma indicada por la Contaduría a fs. 9 del exp.-

9947 C/927 - Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) de la provincia de Corrientes:

Escuela Nº 19: Maestro ayudante, al M.N.N. Sr. César Simón Gauna, en reemplazo del Sr. José María Falcón, que renunció.-

Escuela Nº 111: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta. Olimpia Teresa Gilardoni, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela Nº 220: Maestro ayudante, al M.N.N. Sr. Silvio Chiotta, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela Nº 202: Maestra ayudante, a la M.N.N. Sra. María Emilia Gil Gómez de Villa, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela Nº 114: Maestro ayudante, al Sr. Ricardo Ghiglioni, en reemplazo del Señor Julio Ríos, cuya renuncia se encuentra en trámite.-

9946 I/927 1º.- Nombrar director de 2da categoría para la escuela Nº 105 de la provincia de Corrientes, al M.N.N. Sr. Ernesto Adriano del Giorgio, actual maestro ayudante de la escuela Nº 28 de la misma provincia, en reemplazo del Sr. Juan Luis Díaz, que renunció.

2º.- Trasladar al siguiente personal a las escuelas de provincias que se indican, conservando su actual sueldo y categoría:

Provincia de Santiago del Estero.

A la escuela Nº 96, a la Srta Rosario M. Peralta, actual directora de 2da. categoría de la escuela Nº 226 de la misma provincia, en reemplazo del Sr. Juan T. Ledesma, que fué trasladado.-

Provincia de Santa Fe.

A la escuela Nº 198 - a la Sra Florentina Zárate de Salas, actual directora de la escuela Nº 136, de la misma provincia, en reemplazo de la Srta Alicia Velázquez, cuya renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

A la escuela Nº 242, a la Sra. Rufina Loyarte de Virgilio, actual directora de la escuela Nº 75 de la misma provincia, en reemplazo de la Srta María Elba Margarita Rousseau, que

fué trasladado.—

9945 I/927 1°. Trasladar al siguiente personal a las escuelas de la provincia de Santa Fe que se indican, conservando su actual sueldo y categoría:

A la escuela N° 44, a la Sra. Delia Lezcano de Padoani, actual ayudante de la N° 146 de la misma provincia, en reemplazo del Sr. Gabriel Lucio Aurelio Aranda que fué ascendido.

A la escuela N° 198, al Sr. Alejandro J. Salas, actual auxiliar de la N° 136 de la misma provincia, en reemplazo del Sr. Evaristo O. Giménez que fué ascendido.—

2°.—Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en provincias (Ley 4874):

Provincia de Santa-Fe:

Escuela N° 146: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta Clorinda Gómez, en reemplazo de la Sra. Delia Lezcano de Padoani, que se traslada por el artículo 1°.—

Provincia de Córdoba:

Escuela N° 282: Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta Ilma Pérez por aumento de inscripción de alumnos.

## Sección Capital.

9638- 8/927 1°.—Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 8°, a las siguientes personas:

Escuela N° 3: a la M. N. y P. N. en Letras, Srta Jorgelina Ibés, por pase de la Srta A-

Anastasia Pereyra Aparicio.-
Escuela Nº 11: a la M. N. Srta Angela Aida Barraco, por ascenso de la Sra. Rufina C. de Raffo.-
Escuela Nº 11: a la M. N. Sra Carmen S. de Filippini, por ascenso de la Sra. Adalgisa P. de Bezzalerio.
Escuela Nº 14: a la M. N. Srta Elmerinda Moroncelli, por pase de la Srta Lucia Cisneros.-
Escuela Nº 14: a la M. N. y P. N. en Inglés, Srta Helma Georgina Rojo, por pase de la Sra. Raquel Leiva de Cichero.
Escuela Nº 17: a la M. N. y P. N. en Labores, Srta Angela C. Calatroni, por ascenso de la Sra. Carmen J. B. de Dombrosky.-
Escuela Nº 10: al M. N. Sr. Julian Salustiano Simión, por pase del Sr. Julio Machado.-
Escuela Nº 10: al M. N. y P. E. Secundaria Sr. Eduardo Irigoyen, por haber sido comprendido en el Volante 31 al Sr. L. S. Gorenstein.-
Escuela Nº 10: al M. N. Sr. Julio Juan Raris, por creación de grado.-
Escuela Nº 9: al M. N. Sr. Eduardo Gutiérrez Lavin, por creación de grado.-
Escuela Nº 9: al M. N. Sr. José Vitale Vetrano, por creación de grado.
2º.- El nombramiento del Sr. Eduardo Irigoyen deberá hacerse efectivo una vez que el Sr. León S. Gorenstein sea ubicado como maestro auxiliar.-
3º.- Disponer que las personas nombra-

"dos antes de tomar posesión del puesto, deberán presentar el certificado de buena salud, a la dirección de la escuela._

9827. M/927. 1º.- Que el día 11 del actual, a las 10 horas concurran los alumnos de 3º a 6º grados de la escuela "Juan de Garay" al pie del monumento del patrono de dicho establecimiento y fundador de la ciudad de Buenos Aires._

2º.- Que en el mismo día y hora concurran igualmente al monumento mencionado los alumnos de los grados 5º y 6º de las escuelas 4, 10, 11, 12, 18 y 20 del Consejo Escolar 1º.

3º.- El acto a celebrarse se desarrollará de acuerdo con el siguiente programa:_

(a) Himno Nacional.

(b)- Alocución de un maestro de la escuela "Juan de Garay"._

(c)- Desfile de los alumnos entonando cantos patrióticos y arrojando flores al pie del monumento.

## Sección Provincias._

2734 S/912. Levantar la cesantía decretada en abril 18 de 1912 contra el ex-maestro de la escuela Nº 105 de Santa Fe, Sr. Octavio Guzmán.._

9953. J/927. Nombrar directora de 2da categoría de la escuela Nº 215 de la provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. Srta. Teodolina Echevarría, actual auxiliar de la misma escuela, en reemplazo del

Sr. Armando I. Echevarría cuya renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.—

## Sección Capital.—

2887 I/926 Remitir al Excmo. Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública el album de homenaje a Stephenson, rogándole quiera dignarse gestionar del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo haga llegar a nuestro Ministro Plenipotenciario en Inglaterra a fin de que éste disponga su colocación donde crea más oportuno.—

Sobre raspado a fs 163 línea 17, fs 165 líneas 10 y 11, y fs 171 línea 7 "dos", "49" y "Emilio Adriano", respectivamente, Vale.—

Entre líneas a fs 164 renglones 32 y 33, "49" Vale.—

Sobre raspado a fs 174 línea 5 "10".- Vale

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.—

E. M. Mosca

[firma]